

ACTA No. 5
ASAMBLEA GENERAL
Fundación Soy Colombia

En la ciudad de Medellín Siendo las 3:00pm del día 27 de marzo del año 2018, se reunió la Asamblea general en la Calle 3 sur 43 a 52 oficina 1106 Medellín, Antioquia, Colombia, los señores

| NOMBRE | CEDULA | DOMICILIO |
|-------------------------------|---------------|------------------|
| Daniel Felipe Salas Gaviria | 1.017.163.745 | MEDELLIN |
| Hector Alejandro Vasco Osorio | 3.481.956 | MEDELLIN |

Previa convocatoria efectuada por el representante legal de acuerdo a los estatutos y el medio a través del cual se convocó fue a través de comunicaciones telefónicas y de datos a cada asociado, precisando el día y hora.

CONVOCATORIA: Se efectúa la presente reunión, previa convocatoria del representante legal efectuada en los términos establecidos en la Ley y en los estatutos.

Medio: Email

Órgano: Representante legal

Antelación: Email enviado el día 15 de Marzo de 2018

DIGNATARIOS: Actuó como presidente DANIEL FELIPE SALAS y como secretaria LINA PAULETH ZAPATA

Seguidamente, el secretario de la reunión puso en consideración de los asistentes el siguiente orden del día:

1. Instalación y lectura del orden del día.
2. Verificación del Quórum.
3. Corrección del desarrollo No 3 del acta No 4 del 10 de marzo de 2017
4. Aprobación de estados Financieros 2017.
5. Autorización al Representante Legal para solicitar permanencia en el Régimen tributario especial del Impuesto de Renta.
6. Indicación de que el objeto social corresponde a actividad meritoria
7. Presentación y aprobación del presupuesto 2018
8. Estado de asignaciones Permanentes de los años gravables anteriores de conformidad del artículo 1.2.1.5.1.27 del decreto 1625 del 2016
9. Aprobación y destinación excedente año 2017
10. Comisión para elaborar, aprobar y firmar el acta

Aprobado el anterior orden del día, los asociados procedieron a desarrollarlo de la siguiente manera:

DESARROLLO

- 1. Instalación y lectura del orden del día:** El presidente de la Asamblea de Asociados fundadores procedió a instalarla y dio lectura al orden del día el cual fue puesto a consideración de la Asamblea siendo aprobado por unanimidad.
- 2. Verificación del quórum:** Continuando con el orden del día el secretario informó que estaban presentes la totalidad de los miembros asociados fundadores activos es decir el ciento por ciento (100%) de los asociados inscritos en la Fundación.
- 3. Corrección desarrollo No 3 del acta No 4 del 10 de marzo de 2017**

Se corrige y aclara el desarrollo No 3 del acta No 4 del 10 de marzo de 2017, ya que se desarrolló un retiro voluntario de fundadores que ya se había realizado en el Acta No 3 Asamblea General del 10 de febrero de 2016, por lo que se aclara el error presentado en esta acta No 4.

4. Aprobación de estados Financieros 2017.

La Asamblea general decide darles aprobación a los Estados Financieros del año 2017, los cuales generaron excedentes de \$ 131.587.862

- 5. Autorización al Representante Legal para solicitar permanencia en el Régimen tributario especial del Impuesto de Renta.**

Con la entrada en vigencia del artículo 142 de la Ley 1819 de 2016 ET, se autoriza al señor Daniel Felipe Salas Gaviria Representante Legal de la Fundación para solicitar permanencia en el Régimen tributario especial del Impuesto de Renta, esto con la finalidad de dar cumplimiento en este régimen a lo siguiente:

- Desarrollar las actividades meritorias enumeradas en el artículo 359 del Estatuto Tributario.
- Que dichas actividades sean de interés general y a ellas tengan acceso la comunidad.
- Que ni sus aportes sean reembolsados ni sus excedentes sean distribuidos bajo ninguna modalidad, cualquiera sea la denominación que se utilice, ni directa ni indirectamente, ni durante su existencia, ni en el momento de su disolución y liquidación.

6. Indicación de que el objeto social corresponde a actividad meritoria

De acuerdo al objeto social de la FUNDACION SOY COLOMBIA y de acuerdo a las Actividades y contratos que viene desarrollando desde su creación, se indica que su objeto general y específicos se encuentran enmarcados como actividades meritorias de

acuerdo al artículo 359 del ET, y que las que más se relacionan son las siguientes de acuerdo a las que la misma ley da la categoría de actividad meritoria:

- Actividades de desarrollo social, que comprende las siguientes actividades: *Protección, asistencia y promoción de los derechos de las poblaciones de especial protección constitucional, minorías, poblaciones en situación de vulnerabilidad, exclusión y discriminación; tales como niños, niñas, adolescentes y jóvenes, personas con discapacidad, personas mayores, grupos y comunidades étnicas, víctimas del conflicto, población desmovilizada, mujeres, población con orientación sexual e identidad de género diversa, población reclusa, población en situación de pobreza y pobreza extrema, entre otras.*

Al hacerse una revisión de las actividades meritorias que establece la ley, se indica que muchas de ellas están indicadas dentro del alcance del objeto general y específico de la FUNDACION SOY COLOMBIA.

7. Presentación y aprobación del presupuesto 2018

Se presenta a la asamblea el presupuesto de ingresos y de gastos para el periodo 2018, presupuesto que es aprobado por unanimidad por la Asamblea.

Autorizamos el presupuesto 2018 presentado el día de hoy a la Asamblea, e igualmente se autoriza a su Director Ejecutivo Daniel Felipe Salas Gaviria identificado con cedula de ciudadanía No 8.028.367, para ejecutarlo según presupuesto expuesto

Se aprueba por unanimidad lo anteriormente establecido

8. Estado de asignaciones Permanentes de los años gravables anteriores de conformidad del artículo 1.2.1.5.1.27 del decreto 1625 del 2016

FUNDACION SOY COLOMBIA cuenta con un saldo en sus Asignaciones Permanentes de años anteriores de un valor de \$249.887.113 (*Doscientos cuarenta y nueve millones ochocientos ochenta y siete mil ciento trece pesos ML*) las cuales serán ejecutadas en el periodo comprendido entre los años 2018 a 2020

9. Aprobación y destinación excedente año 2017

El valor de los excedentes del ejercicio del año 2017 fueron de \$ 131.587.862, (*Ciento treinta y un millones quinientos ochenta y siete mil ochocientos sesenta y dos pesos ML*) para una vigencia de dos 2 años

La Destinación de excedente, se realizara para ser utilizados como recursos de cofinanciación dentro de proyectos que sean contratados por la FUNDACION SOY

COLOMBIA, con entidades públicas cuando sea contratada en virtud del artículo 355 de la C.N, la ley 489 de 1998 y decreto ley 092 de 2017, ya que la entidad sin ánimo de lucro en este tipo de proyectos debe comprometer recursos en dinero para la ejecución actividades sociales en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio.

La Fundación también cuenta con proyectos que han sido formulados y que están siendo gestionados para poder ser ejecutados en la vigencia 2018 y 2020, uno de estos proyectos es llamado "Peso y Voluntad", para ser cofinanciado junto con la ONG: ACDI/VOCA, *El proyecto busca ofrecer a los jóvenes de Medellín, Apartadó, Turbo, San Carlos y Quibdó mediante la formación deportiva de alto rendimiento en complemento de la académica, una oportunidad de mejorar sus condiciones de vida alejadas del conflicto armado y la vulneración de derechos en sus territorios, mediante la formación integral y de alto rendimiento en la disciplina de levantamiento de pesas. PESO Y VOLUNTAD, formará a jóvenes en el deporte y los acompañará en su formación educativa e integral valiéndose de los valores fundamentales como lo son la solidaridad, responsabilidad, amor y reconciliación.* Monto y valor del proyecto aproximado \$799'970.000

Como este existen otros proyectos que están siendo formulados por la Fundación y que cuando sean aprobados y se pueda iniciar ejecución de alguno de los proyectos de acuerdo a su actividad meritoria en aplicación del artículo 359 del ET, proyectos que serán cofinanciados con los excedentes aprobados en esta acta, ya que con la ejecución de estos proyectos se da cumplimiento al objeto social y misional de la fundación.

10. Comisión para elaborar, aprobar y firmar el acta

Se nombró una comisión integrada por los señores DANIEL FELIPE SALAS y LINA PAULETH ZAPATA, para aprobar y firmar el acta, proposición que fue aprobada por unanimidad.



Presidente de la reunión
DANIEL FELIPE SALAS



Secretario de la Reunión
LINA PAULETH ZAPATA